

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

27 OCT. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2015 - 00703 - 00

Librese oficio al Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, informándole que no es posible tener en cuenta la solicitud de embargo de remanentes comunicada con su oficio No. 0-0321-4350 del 25 de marzo de 2021, por cuanto dentro del presente asunto se dictó sentencia el 15 de noviembre de 2019, en la cual se declaró fundada la excepción de prescripción de la acción y se dispuso levantar las medidas cautelares practicadas. La cual fue confirmada por el H. Tribunal Superior de Bogotá en sentencia dictada el 29 de enero de 2021, las cuales se encuentran ejecutoriadas.

De otra parte, secretaría proceda a librar los oficios de desembargo respectivos.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACIAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy	la hora de las 8:00 am
28 OCT	2021
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	